



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal de Alcoholes.

DR 43
LUS/aod
30.04.2025

EXENTO N° 0 0 0 7 9 7

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 02 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 236 de fecha 29/01/2025.
 - Fotocopias Cédula de Identidades N° 15.121.724-9 de Roberto Rodríguez Pino
 - Declaración jurada del capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) de fecha 28/01/2025.
 - Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaría de Litueche de fecha 20/01/2025.
 - Certificado de avalúo fiscal Rol 00012-00023 del Servicio de Impuestos Internos, fecha de emisión el 28/01/2025.
 - Constitución de Sociedad por Acciones, "Sociedad Comercial Rodríguez SpA" Y Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 17/01/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Unico Tributario N° 78.091.567-6 de la Sociedad Comercial Rodríguez SpA.
 - Declaración jurada por no encontrarse afecto a las prohibiciones del Art. 4° de la Ley 19.925 de don Roberto Enrique Rodríguez Pino, suscrita en la notaría de Litueche de fecha 31 de diciembre de 2024.
 - Declaración jurada inicio de actividades, folio N° 29180641301, comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos de fecha 22-01-2025.
 - Certificado de número N° 331, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 19/12/2019.
 - Certificado de zonificación N° 7 de fecha 03/02/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que certifica que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
2. Oficio N° 26 de Carabineros Tenencia de Litueche de fecha 28 de febrero de 2025, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 458 de fecha 28/02/2025.
3. Informe N° 08, emitido por la Dirección de Obras Municipales, por las condiciones del local, de fecha 06 de marzo de 2025, favorable y sin observación, que autoriza a ejercer el rubro de Supermercado de Bebidas Alcohólica, en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 585, comuna de Litueche.
4. Comunicación de iniciación de Actividades en el SAG código de validación: 780915676112974 de fecha 10/02/2025, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 578 de fecha 11/03/2025.
5. Copia Ord. N° 76-18 de fecha 31/01/2025, dirigida a la Secretaria Municipal, con el objeto de proceder a la consulta Art. 41 Ley 19.418.
Memorandum N° 041 de fecha 27/03/2025, remitido por la Secretaria Municipal que informa que en calle Hermanos Carrera N° 585, de la comuna de Litueche, no existe Junta de Vecinos constituida. Informa además que la personalidad jurídica de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de la comuna de Litueche no se encuentra vigentes.
6. Resolución Exenta N° 2506172422 de fecha 21/04/2025, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, que autoriza el local de expendio de alimentos, ubicado en Hermanos Carrera N° 585, Litueche, Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 948 de fecha 21/04/2025.
7. Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 500625926923 de fecha 24/04/2025 de Roberto Enrique Rodríguez Pino.
8. Certificado de Acuerdo de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Secretaría Municipal (s) de Acuerdo N° 82/2025 de la sesión extraordinaria N° 05 celebrada con fecha 30/04/2025 del Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes se acordó: La aprobación de otorgamiento Patente Municipal de Alcoholes, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, a nombre de " Sociedad Comercial Rodríguez SpA".





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° DOS DECRETO N° 000797

LITUECHE, 02 de mayo de 2025

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", el decreto N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal de Alcoholes, a la "**SOCIEDAD COMERCIAL RODRÍGUEZ SPA**", RUT N° 78.091.567-6, representada por Roberto Enrique Rodríguez Pino, Cédula de Identidad N° 15.121.724-9, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, y autorizase su funcionamiento en la dirección, ubicada en calle Hermanos Carrera N° 585, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00023 de la comuna de Litueche, a contar de la fecha del presente decreto.

DÉJESE establecido que el representante legal de la Sociedad Comercial Rodríguez SpA, declaró que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) de fecha 28/01/2025.

ASÍGNASE el Rol de Patente Municipal de Alcoholes N° 4000081. q

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

